



Dependencia: Presidencia Municipal **Sección:** Dirección General de Obras y

Servicios Públicos

No. de Oficio: DGOySP/392/2025 Asunto: Licencia de uso de suelo.

BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. PRESENTE.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 28 de febrero del año en curso, para que siga operando un local comercial cuyo giro es **SERVICIO** (**OFICINA DE CRÉDITO Y COBRANZA**), el cual se ubica por boulevard Benjamín Hill y Diego de Guzmán, localidad Adolfo Ruiz Cortines, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Sectorial de Zonificación del Municipio de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

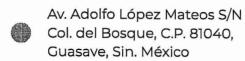
Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 13 días del mes de marzo del año 2025.

ATENTAMENTE: "Servimos con amor al pueblo

ING. RAEL RIVERA CASTROIRECCIÓN GENERAL DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Y SERVICIOS PUBLICOS.

c.c.p.- Archivo



contacto@guasave.gob.mx www.guasave.gob.mx

